



**Resolución provisional de las Ayudas para potenciar la excelencia deportiva en la Universidad de Córdoba**


Resolución de la Dirección General de Deporte de la Universidad de Córdoba, de 18 de marzo de 2022, por la que se publica la relación provisional de ayudas concedidas para potenciar la Excelencia Deportiva en la Universidad de Córdoba.

Reunido el órgano instructor recogido en la disposición duodécima de la convocatoria de ayudas para potenciar la excelencia deportiva en la Universidad de Córdoba (BOUCO núm.2021/01113, de 26 de noviembre de 2021), una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, se procede a la evaluación de las solicitudes conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos:

Todos los solicitantes, cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, como queda constancia en sus respectivos expedientes, y por tanto se procede a la valoración de estos, obteniendo cada una de las solicitudes la siguiente puntuación provisional.

- Adrián Santiago Palacios, (DNI 31....82T)  
Por excelencia deportiva. Deportista de Alto Rendimiento (CCAA), *40 puntos*.  
Total, valoración provisional: 40 puntos.
- Jaime José Orts Cardador (DNI 31....60P)  
Por modalidad deportiva con clasificación general individual: Resto de clasificados, *70 puntos*.  
Total, valoración provisional: 70 puntos.
- Elena García Gallardo (DNI 49....87Z)  
Por excelencia deportiva. Deportista de Alto Rendimiento (CCAA), *40 puntos*.  
Total, valoración provisional: 40 puntos
- Sara Sánchez López (DNI 29....37S)  
Por modalidad deportiva con clasificación general por equipos: Resto de clasificados, *50 puntos*.  
Total, valoración provisional: 50 puntos
  
- Carmen Avilés Palos, (DNI 02....52R)  
  
Por modalidad deportiva con clasificación general individual: 1<sup>er</sup> clasificado, *150 puntos*.  
Por modalidad deportiva con clasificación general individual: Segundo clasificado, *100 puntos*.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xjzjrwXpTzYOjh3eUhdTEQ==	<b>Fecha</b>	18/03/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Marta Domínguez Escribano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/xjzjrwXpTzYOjh3eUhdTEQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/xjzjrwXpTzYOjh3eUhdTEQ==</a>	<b>Página</b>	1/4



Por excelencia deportiva. Deportista de Alto Nivel (C.S.D.) 70 puntos.

Total, valoración provisional: 320 puntos.

- Iñigo Puente Ramírez, (DNI 71....87Z)

Por excelencia deportiva. Deportista de Alto Rendimiento (CCAA), 40 puntos.

Por modalidad deportiva con clasificación general por equipos: Tercer clasificado, 60 puntos.

Total, valoración provisional: 100 puntos.

- Juan José Borjabad Torres, (DNI 77....91V)

Por modalidad deportiva con clasificación general individual: Resto de clasificados, 70 puntos

Por excelencia deportiva. Deportista de Alto Rendimiento (CCAA), 40 puntos.

Total, valoración provisional: 110 puntos

- María Teresa Morata Moreno, (DNI 31....75L)

Por modalidad deportiva con clasificación general individual: 1<sup>er</sup> clasificado, 150 puntos.

Por excelencia deportiva. Deportista de Alto Rendimiento (CCAA), 40 puntos.

Total, valoración provisional: 190 puntos

- Raúl Melgar Hidalgo (DNI 25....73Y)

Por modalidad deportiva con clasificación general por equipos: Resto de clasificados, 50 puntos

Total, valoración provisional: 50 puntos

- Emilia Martínez Jiménez, (DNI 31....57C)

Por modalidad deportiva con clasificación general individual: 1<sup>er</sup> clasificado, 150 puntos.

Total, valoración provisional: 150 puntos

- Diego del Valle Arroyo, (DNI 49....07A)

Por excelencia deportiva. Deportista de Alto Rendimiento (CCAA), 40 puntos.

Total, valoración provisional: 40 puntos.

- Club Deportivo Atletismo Los Califas (CIF G14....44)


Puntuación por número de equipos sénior: Equipo sénior masculino y femenino, 40 puntos.

Puntuación por nivel de competición: Nacional, 20 puntos.

Por número de deportistas inscritos: Inferior al máximo 20 puntos.

Por equipos masculino y femenino: 20 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xjzjrwXpTzY0jh3eUhdTEQ==	<b>Fecha</b>	18/03/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Marta Domínguez Escribano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/xjzjrwXpTzY0jh3eUhdTEQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/xjzjrwXpTzY0jh3eUhdTEQ==</a>	<b>Página</b>	2/4



Total valoración provisional: 100 puntos

- Club Córdoba de Balonmano, (CIF G14....59)

Puntuación por número de equipos sénior: Equipo sénior masculino y femenino, 40 puntos.

Puntuación por nivel de competición: Nacional, 20 puntos.

Por número de deportistas inscritos: Inferior al máximo 20 puntos.

Por equipos masculino y femenino: 20 puntos.

Total valoración provisional: 100 puntos

- Club Baloncesto Europa Ciudad de Córdoba, (CIF G14....41)

Puntuación por número de equipos sénior: Equipo sénior masculino, 20 puntos.

Puntuación por nivel de competición: Autonómica, 15 puntos.

Por número de deportistas inscritos: Inferior al máximo 10 puntos.

Por equipos masculino: 10 puntos.

Total valoración provisional: 55 puntos


El dispongo séptimo de la convocatoria, respecto al presupuesto e importe de las ayudas, dispone que las ayudas se concederán por una cuantía máxima de mil euros a cada solicitante. Igualmente, en el párrafo segundo dice: "si quedara alguna cantidad sobrante en una modalidad, se realizará la redistribución en la otra".

En la presente convocatoria se han presentado y cumplen los requisitos once solicitudes de personas físicas y tres de personas jurídicas, por lo que, el órgano instructor entiende que en base a la redistribución antes señalada cabe la concesión de las once ayudas a personas físicas y las tres a jurídicas.

En consecuencia y a la vista de lo anterior, se propone **otorgar las siguientes ayudas**, todas y cada una de ellas por el importe máximo unitario de 1.000,00 euros (MIL EUROS), de acuerdo a la disposición séptima de la convocatoria.

PERSONAS FÍSICAS	
Solicitante	Importe concedido
Adrian Santiago Palacios,	1.000,00 euros
Jaime José Orts Cardador	1.000,00 euros
Elena García Gallardo	1.000,00 euros
Sara Sánchez López	1.000,00 euros
Carmen Avilés Palos	1.000,00 euros
Iñigo Puente Ramírez	1.000,00 euros
Juan José Borjabad	1.000,00 euros
María Teresa Morata Moreno	1.000,00 euros
Raúl Melgar Hidalgo	1.000,00 euros
Emilia Martínez Jiménez	1.000,00 euros
Diego del Valle Arroyo	1.000,00 euros
PERSONAS JURÍDICAS	
Solicitante	Importe concedido
Club Deportivo Los Califas Atletismo	1.000,00 euros

Código Seguro De Verificación:	xjzjrwXpTzYOjh3eUhdTEQ==	Fecha	18/03/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Marta Domínguez Escribano		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/xjzjrwXpTzYOjh3eUhdTEQ==	Página	3/4



Club Córdoba de Balonmano	1.000,00 euros
Club Baloncesto Europa Ciudad de Córdoba	1.000,00 euros

Frente a la presente resolución provisional y de acuerdo con la disposición duodécima de la convocatoria, se podrán presentar las alegaciones que las partes estimen convenientes, en el plazo de **10 días naturales**, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución. Las alegaciones, dirigidas al Vicerrectorado de Políticas Inclusivas y Vida Universitaria, podrán presentarse en el Registro General del Rectorado, en los Registros auxiliares de la misma o de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Marta Domínguez Escribano  
Directora General de Deportes de la Universidad de Córdoba

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xjzjrwXpTzYOjh3eUhdTEQ==	<b>Fecha</b>	18/03/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Marta Domínguez Escribano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/xjzjrwXpTzYOjh3eUhdTEQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/xjzjrwXpTzYOjh3eUhdTEQ==</a>	<b>Página</b>	4/4

